



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N°: 2158-2024-R-UNA



Puno, 09 de agosto del 2024

### VISTO:

El MEMORANDUM N° 820-2024-SG-UNA-PUNO (07-08-2024), emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene acuerdo de Consejo Universitario para la declaratoria en emergencia académica el Segundo Semestre del Año Académico 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0309-2024-R-UNA de fecha 01 de febrero del presente año, se aprobó la DIRECTIVA ACADÉMICA 2024 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, documento normativo que en el punto IV. PLANIFICACIÓN ACADÉMICA, numeral 4.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, establece que las labores académicas del Segundo Semestre del Año Académico 2024, inicia el 19 de agosto del 2024 y finaliza el 20 de diciembre del 2024;

Que, con fecha 23 de marzo del 2024, ha sido publicado en el diario oficial El Peruano, el DECRETO DE URGENCIA N° 006-2024, el mismo que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público;

Que, es política institucional, garantizar el normal y adecuado desenvolvimiento de las actividades académicas en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; entidad que se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 820-2024-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 31 de julio del año en curso, ha aprobado declarar en EMERGENCIA ACADÉMICA el SEGUNDO SEMESTRE del Año Académico 2024, en vista que el DECRETO DE URGENCIA N° 006-2024 afecta el funcionamiento de la Universidad Pública. Disponiéndose por consiguiente la emisión de la correspondiente Resolución;

Estando al documento sustentatorio que forma parte de la presente Resolución; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DECLARAR, en EMERGENCIA ACADÉMICA el Segundo Semestre del Año Académico 2024 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno;** en razón que el Decreto de Urgencia N° 006-2024 afecta el normal funcionamiento de la universidad pública.

**Artículo Segundo.-** Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, Dirección de Gestión Académica, las Facultades, Escuelas Profesionales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA**  
**SECRETARIA GENERAL**



**DR. PAULINO MACHACA ARI**  
**RECTOR**

#### DISTRIBUCION:

- \* Vicerrectorados: Académico, Investigación
  - \* Direcciones: General de Administración, de Gestión Académica
  - \* OCI, OAJ, OPP
  - \* Unids: Recursos Humanos
  - \* FACULTADES, Escuelas Profesionales, Portal de Transparencia – UNA-PUNO
  - \* Archivo/2024.
- jalr/.